



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052551/2016

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por Res. N° 521/17 del H.C.D., para cubrir un cargo de Profesor Adjunto (DS- Art. 49° *in fine*) del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad;

ATENTO:

A lo establecido en la Ord. 5/95 Y 3/00 del H.C.S.

A que por Res. N° 781/17 del H.C.S. se aprobó el llamado a concurso indicado precedentemente;

A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 107, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

A el dictamen producido a fs. 102-106, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el dictamen del jurado, obrante a fs. 102-106 del expediente de referencia.-

Artículo 2°.- Designar por concurso, a partir del día de la fecha a la Dra. Laura Silvina **CHIAPELLO (Legajo 36.611)** en un cargo de **Profesor Adjunto (DS- Art. 49° *in fine*) –Código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica, con Área Docente: Microbiología, Parasitología y Micología y Área de Investigación: Parasitología y Micología, y por el término estatutario vigente.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto a partir del día de la fecha, la designación interina de la Dra. Laura Silvina **CHIAPELLO (Legajo 36.611)**, en un cargo de **Profesor Adjunto (DS)- código 111-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad; dispuesta por Resolución Decanal 774/17 y Resolución H.C.D. 658/17.

Artículo 4°.- La Dra. Chiapello, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0052551/2016

//2

Artículo 5°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION N°:
CM.vv

1241



Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC